

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

**TRASLADO ESCRITO DE MEDIDA CAUTELAR**

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320130031100	N/R	TOMAS CIPRIANO LONDOÑO PALACIOS	ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	05/12/2013	5	12/12/2013	NORMA MORENO MOSQUERA

**CONSTANCIA:** Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil trece (2013) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de solicitud de medida cautelar presentada por TOMAS CIPRIANO LONDOÑO PALACIOS, visible en los folios del 1 al 9 del cuaderno de medida cautelar. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de cinco (05) días. Lo anterior en virtud del artículo 233 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**

Secretario

Se desfija el 4 de diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**

Secretario